



RESOLUCIÓN 87/2022

Caá Catí, 18 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente N° 0676/22, con fecha 16 de Agosto de 2022, presentado por los Sres. María R. Esquivel y Juan Manuel Ayala. S/Solicitud de autorización para evento de reunión hípica; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota fecha 16/08/2022 los Sres. María R. Esquivel y Juan Manuel Ayala en representación de la Comisión del Centro Hípico de Caá Catí solicitan autorización para realizar una reunión hípica en el hipódromo local el día domingo 21 de agosto del corriente año.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al ART. 92 inc. 16 de la carta orgánica municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de impuestos y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- OTORGAR a la Comisión del Centro Hípico de Caá Catí el permiso correspondiente para realizar una reunión hípica en el hipódromo local el día 21 de agosto del corriente año.-

ART 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART 3º.- Se deberá cumplir con el control establecido en la Resolución 71/21 de “Pase sanitario” el que establece que los trabajadores y personas que asistan deberán presentar el certificado de vacunación con dos dosis aplicadas o PSR negativo con 48 horas anteriores al evento.

ART 4º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.-

ART 5º.- DE FORMA.